FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :			Nº DE CERTIFICADO
QUILLOTA				212
DECIÓN DE VALDADAÍO				Fecha de Aprobación
REGIÓN DE VALPARAÍSO				08-09-2023 ROL SII
				112-61
VISTOS:	■ URBANO	☐ RURAL		112-01
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº RT1- 235 de fecha 30-05-2023 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 1024298 de fecha 08-09-2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un % RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 66,07 m² ubicada en CONDOMINIO? CALLE! AVENDA/ PASAJE N° Lote Nº manzana				
localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes				
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.				
2 Individualización del Interesado:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T.
JOSE PATRICIO PAYACAN PAYACAN				DUT
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETATIO				R.U.T.
LUISA EDITH ITURRIETA TORRES Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)				
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)				R.U.T.
MACARENA PAREDES VERGARA				
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN				R.U.T.
NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.				
4 Derechos Municipales				
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*) (b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]				\$ 4.156.857
			(-)	\$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES D	21.7 1	[(b) x (50%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)	o [(b) - (d)] Según corresponda			31.177
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	31.177	FECHA		08-09-2023
(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.				
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES) SUPERFICIE A REGULARIZAR 25,07 M2				
(E) Jums				
MARCELO MERINO MICHEL, ARQUITECTO				
TIMBRE DIRECTOR DE CERAS MUNICIPALES NOMBRE Y FIRMA				
IIMBRE				